

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: Contestación Observación al contrato 2da. etapa. LMC N° 01/24 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Red de Fibra Óptica y Cámara de Videos y Vigilancia” – ID N° 440.838.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de dar respuesta a la observación realizada en el llamado de referencia. A tal efecto se expresa lo siguiente:

Observaciones			
Tema:	FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS	Sección:	Documentos del SICP
Situación:	Falta remision de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.		
Descripción:	Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.		
Comentario:			
Tema:	INCONSISTENCIAS	Sección:	Documentos del SICP
Situación:	Inconsistencias		
Descripción:	Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.		
Comentario:	Se observa a la convocante que no se ha remitido la resolución en el cual se designa a una persona física como el Administrador de contrato.		

Descargo:

En cuanto a la primera observación se aclara que cuanto sigue:

- Notificación del Informe de Evaluación: 27/05/24; (se adjunta en el SICP notificación)

M Gmail DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Licitación 440838 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
1 mensaje

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 27 de mayo de 2024, 11:54 a.m.
Para: ventas@inovasi.com.py, TES INGENIERÍA <tesingenieria@gmail.com>, contacto@rasp.com.py

Buenos días Señores Oferentes,
En virtud a la referencia se NOTIFICA las resueltas del proceso de evaluación de ofertas.
Se adjunta: Informe de Evaluación de Ofertas, CCC, Resolución de Adjudicación-

Atte.

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

3 archivos adjuntos

- 1E.pdf 772K
- CUADRO COMPARATIVO - FIBRA OPTICA.pdf 48K
- RESOLUCION C.A. N° 03-1336-2024 - FIBRA OPTICA 440838.pdf 368K

Lic. Mehallde Franco Cini, Jefe
Dpto. de Licitaciones y C. Menores
DCP - DIBEN

- Suscripción del contrato: 06/06/2024:

EE.UU. N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

Web: www.diben.org.py - Email: prensa@diben.org.py

DIBEN PARAGUAY

@DIBENPARAGUAY

- Suscripción del contrato: 06/06/2024:

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 6 mes Junio y año 2024.

Por la Firma:


Diego Joaquín Rodríguez Barrios
 TES Ingeniería Telecomunicación,
 Electrónica y Servicios de Ingeniería.
 RUC: 2292560-0

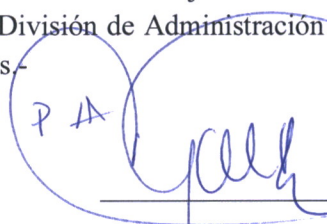


De los hechos mencionados y probados se señala que entre la fecha de notificación del resultado de la evaluación y la fecha de suscripción del contrato ha transcurrido **8(ocho) días hábiles** conforme se retrata en la siguiente tabla:

Fecha de Notificación	1° día hábil	2° día hábil	3° día hábil	4° día hábil	5° día hábil	6° día hábil	7° día hábil	8° día hábil Fecha de firma del contrato
27/05/2024	28/05/24	29/05/24	30/05/24	31/05/24	03/06/24	04/06/24	05/06/24	06/06/24

De lo anteriormente señalado, se constata que esta convocante aguardó los 7 días hábiles de plazo de protesta para la suscripción del contrato, por la cual se ha cumplido a los términos de la Resolución DNCP N° 4400 que en el Art. 51, dice “*La protesta contra el resultado del procedimiento de contratación debe ser interpuesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente. La interposición de la protesta fuera del plazo previsto será motivo de rechazo in limine*”.

En cuanto a la siguiente observación se adjunta Resolución del Administrador del Contrato: **Econ. Fátima Monges**, Jefa interina de la División de Administración de Contrato, del Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas.


 Lic. Mehallen Franco Gini, Jefa
 Dpto. de Licitaciones y C. Menores
 DCP - DIBEN

Abg. Alberto Jara, Director
 Dirección de Contrataciones Públicas